

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**



En La Molina, siendo la 2:06 p.m. del día quince de diciembre del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Vicerrectora de Investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado; Representantes Estudiantiles: André Alvarez Villanueva, Kevin Axel Farfán Terán, Alessandra Silva Arteaga; Representante de FEUA: Gloria Andrea Cier Palomino; Representante de ADUNA: Wilfredo Ojeda Ojeda; Representante de ADCJUNA: Inés Redolfi Pivatto; Representante de SUTUNA: José A. Moreno Soliz. (09 miembros de Consejo Universitario). No Justificó su ausencia: Director General de Administración;

Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo, Secretario General de la UNALM.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector da inicio a la presente Sesión Ordinaria, siendo la 2:06 p.m.

### **Informes**

- 1) Memorando N° 837-2016-OAL/UNALM de la Oficina de Asesoría Legal que emite opinión sobre la reconsideración de un acuerdo de Consejo – Caso Bautizo Molinero. El Secretario General da lectura a la opinión Legal: "... La seguridad jurídica es un principio fundamental del derecho, Por razones de seguridad jurídica y para propiciar la estabilidad de un acuerdo de Consejo Universitario se establecen ciertos requisitos o restricciones para que éste pueda ser modificado o anulado. De lo contrario podría propenderse a una situación incierta o de inestabilidad jurídica. En tal sentido, en cuanto a esta consulta, tal como lo señala el Reglamento General, para aceptar una reconsideración (admitir a trámite o debate) se requiere los 2/3 de votos de los miembros presentes. Ahora bien, si son 8 los miembros y votaron 5 a favor, este número no constituye los 2/3 exigidos, puesto que los dos tercios de 8 son 5.333, suma diferente y superior a cinco; por lo tanto no debe aceptarse a trámite la reconsideración, toda vez, que para dicha aceptación debió requerirse al menos seis votos a favor (número entero próximo de 5.333).
- 2) Homologación de las remuneraciones de los docentes de la UNALM  
Mediante Comunicación ADUNA 125/2016, la Asociación de docentes de la Universidad Nacional Agraria La Molina solicita aprobar la aplicación de la homologación de las remuneraciones de los docentes ordinarios con los haberes de los magistrados del Poder Judicial, al amparo del Artículo 96 de la Ley 30220, Ley Universitaria, y el Artículo 31 de la Ley 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017. **PASA A ORDEN DEL DÍA.**



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**

El Rector, informa que en cumplimiento a la Ley Universitaria 30320, en su artículo 132° establece: "El personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes." Por lo tanto, se han realizado las siguientes contrataciones por concurso público:

- Sr. Luis Antonio Bringas Llontop, en el cargo de Director General de la Dirección General de Administración, quien cuenta con una Maestría en ESAN, egresado de la Facultad de Economía y Planificación de la UNALM, se desempeñó como Jefe de la DIGA del Ministerio del Interior, Jefe de la DIGA del Ministerio de Energía y Minas, y ha sido Gerente General del Poder Judicial; cumple con el requisito de 10 años mínimo de experiencia en el Sector Público.
- Sr. Alberto Enrique Valcárcel Remond, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, egresado de la Facultad de Industrias Alimentarias UNALM, con un posgrado en Universidad de Colorado State.

En el mes de marzo se estará lanzando nuevos concursos públicos para puestos claves que demanda la Ley.

El Director de la EPG, solicita información sobre las personas que estuvieron en la comisión de evaluación.

El Rector, informa que con **RESOLUCIÓN N° 0643-2016-R-UNALM**, se conformó una Comisión Especial, a la cual se le encargó la Evaluación de los Expedientes para la Designación de Funcionarios en la UNALM, bajo la presidencia del Rector y conformada por los siguientes miembros: Decano de la Facultad de Economía y Planificación, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y un representante del Órgano de Control Institucional.

El Director de la EPG, pregunta con qué cargo ingresaron los nuevos funcionarios.

El Rector, responde como Funcionarios de Planta, F4, es un cargo de confianza y contrato permanente.

- 4) El Vicerrector Académico, informa que han llegado a la fase final del Modelo Educativo, se han llevado a cabo seis talleres previos que han permitido recoger apreciaciones y recomendaciones de la Comisión Ampliada de Consejo Universitario (Res. N° 0280-2016-CU-UNALM). El día lunes 19-12-16 a las 9 a.m. en el Auditorio de la Escuela de Posgrado se realizará un taller para la presentación del Modelo Educativo y para recoger las apreciaciones de los concurrentes.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que el Modelo Educativo es un documento de imagen de la Institución, por lo que solicita se tenga mucho cuidado en su publicación y difusión a nivel nacional; expresando sus felicitaciones al Rectorado y al Vicerrectorado Académico.

- 5) El Decano de la Facultad de Zootecnia, informa que participó en el "BIO HACKATHON-UNALM", por encargo del Vicerrector Académico, que se desarrolló el sábado 3 de diciembre del 2016. Participó en la inauguración y en la presentación de los grupos ganadores. Manifiesta que este tipo de actividad estimula la creatividad de los estudiantes. Recomienda que el "BIO HACKATHON-UNALM" se realice anualmente y

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**



a nivel de facultad, porque puede existir también este reto relacionado con cada facultad. Asimismo explica el significado de "BIO HACKATHON-UNALM": BIO por la parte biológica; HACKA viene de hacker, pero, en el sentido positivo, que es sacar de la realidad algo nuevo; y THON por maratón porque es un evento que dura todo el día.

- 6) El representante del SUTUNA, informa que es lamentable que en la Universidad existan personas que abusan laboralmente de sus trabajadores lo cual va en contra de la Universidad, al hacer despido a personas CAS que inclusive está muy delicados de salud; como también hacer rotación de personal. La Srta. María Inés Nuñez Gorritti, Jefa de la Oficina de Admisión está cometiendo abuso de autoridad.

La persona que ya no le van a renovar el contrato esta delicado de salud, y espera que no le pase nada, porque podría fallecer, y posiblemente los familiares reclamarían.

La Srta. María Inés Nuñez Gorritti ya anteriormente hizo lo mismo en la Oficina de Economía, donde despidió a un 90% de los trabajadores para poner alumnos practicantes. Si el Consejo Universitario no hubiera recapacitado en ese entonces la Oficina de Economía no sabe que hubiera sido en la actualidad. Esta previniendo porque el Sindicato estaría tomando acciones sobre estos abusos laborales.

- 7) El Representante de la ADUNA, informa que el día 14 de diciembre del 2016 se eligió la nueva Junta Directiva de la ADUNA, proceso que se llevó con toda tranquilidad, con gran participación de los docentes. Se presentó una sola lista presidida por la Dra. María Elena Villanueva, la cual salió elegida con más del 75% de votos a favor. El cambio de Junta Directiva se hará inmediatamente, en tal sentido, este es el último Consejo al cual asiste, agradeciendo por intermedio del Rector al Consejo Universitario, por haberle permitido participar y conocer más a la institución así como adquirir una mayor experiencia en estos dos años, y deja constancia que siempre estará dispuesto a servir.

## **PEDIDOS**

- 1) La representante del FEUA mediante Carta N° 202-MO-FEUA2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, solicita el número de cajas de cerveza para fiesta de Finales: Propuesta 500 cajas. **PASA A ORDEN DEL DIA.**
- 2) El Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita que se felicite al Sr. Wilfredo Ojeda, por la labor realizada como representante de la ADUNA. El Rector y el pleno se aúnan al pedido y expresan unánimemente su felicitación al Sr. Wilfredo Ojeda.
- 3) El Decano de la FIAL, manifiesta que el día de ayer recibió un correo del Secretario General solicitando por encargo del Rector, el Plan Estratégico de la Facultad. Consultó con la Oficina de Planificación y la UPI al respecto quienes le informaron que ellos están terminando el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo y las Directivas correspondientes, asimismo, que las facultades no presentan Plan Estratégico. Por lo que solicita se le informe exactamente cuál va ser la forma de proceder.

El Rector, informa que de acuerdo a las normas del Estado y las recientes disposiciones tanto del MINEDU, como del CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - CEPLAN, los planes estratégicos de las instituciones tienen que adecuarse a las normativas de CEPLAN. La UNALM ya ha aprobado un Plan



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**

Estratégico, pero no se adecua a las normativas de CEPLAN. Estos planes deben estar articulados a los grandes objetivos institucionales, por lo que nuestros objetivos estratégicos se han adecuado a la normativa de CEPLAN. Hay un Manual para la elaboración del plan estratégico, se trabaja con una matriz, en el cual se tiene el objetivo estratégico, las acciones estratégicas que van acompañados de indicadores y resultados, teniendo sus actividades claramente definidas.

El Plan Operativo Institucional es anual y sirve para identificar los objetivos orientado a la asignación de recursos para la ejecución de actividades y proyectos que están dentro de los objetivos estratégicos y con esta información se concilia el Presupuesto Multianual de la UNALM. Con toda esta información se elabora el Plan Estratégico Institucional, que se eleva al Consejo Universitario para ser aprobado. Este documento sirve de marco para que las facultades lleven adelante los planes operativos. En ese momento recién la Facultad elaborará su plan estratégico específico el cual tiene que alinearse al Presupuesto Multianual y al Plan Estratégico Institucional.

El MINEDU acompaña el proceso y certifica que existe perfecta interrelación entre el Plan Estratégico, el Plan Operativo y el Presupuesto Multianual aprobado en el marco de la Ley de Presupuesto. Adicionalmente, es importante mencionar que los Proyectos de Inversión que también se van presentar en su momento al Consejo Universitario, deben estar perfectamente alineados con los objetivos estratégicos de la UNALM y el MINEDU. En tal sentido, los proyectos no van a ser aprobados si no están alineados con los objetivos estratégicos de la UNALM.

El Rector, ofrece alcanzar a las facultades el Manual del CEPLAN y un equipo va organizar un taller de trabajo, para que asistan las personas que ustedes designen.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, informa que tienen su Plan Estratégico, el cual está alineado al Plan Estratégico de la UNALM y solo falta que se eleve al Consejo de Facultad. El hecho de construir un Plan Estratégico de manera corporativa, a nivel de Facultad, le da la fortaleza tremenda en relación hacia dónde va la Institución.

Le llama la atención que MINEDU tenga que aprobar el plan operativo, en la Ley no hay ningún artículo que diga que el MINEDU tiene esa atribución, asimismo que se exija que la Visión de la Universidad deba ser la misma del MINEDU. Nuestra Visión debe estar alineado con algo del MINEDU y del Sector Agricultura.

El Rector, informa que se logró conciliar el plan, logrando que se respetasen nuestros objetivos estratégicos; por lo que considera que se va tener un documento bastante sintético, analítico y objetivo, el cual va servir a las facultades para alinear el objetivo del presupuesto.

El representante de la ADUNA, manifiesta la preocupación del gremio docente, en relación a que tengamos que ponerlo a consideración y aprobación del MINEDU los planes operativos de la Universidad; opina que la Universidad debe seguir su camino más independiente, de ahora en adelante.

El Rector, manifiesta que no hay tal violación de la autonomía, nosotros hemos definido las actividades y acciones estratégicas, ellos no lo definen, ellos guían el proceso, finalmente quien aprueba el Plan es el Consejo Universitario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**



El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, manifiesta que metodológicamente lo que corresponde ahora es que todas las facultades hagan un nuevo plan, adecuándolo al Plan Estratégico Institucional.

El Rector, informa que no es que tengan que hacer un nuevo Plan, sino, adecuarlo porque tienen terminología y procedimientos que hay que seguir, para que pueda entrar a una matriz del Presupuesto de la República, y si utilizamos un sistema diferente no va poder registrarse, pero, reitera que el plan de una facultad no puede desligarse del Plan Institucional.

- 4) El representante estudiantil Kevin Axel Farfán, solicita un informe sobre las actividades de filmación que se realizan en la Universidad, porque se ha enterado que el domingo 11 de diciembre hubo otra filmación en la Universidad.

El Rector manifiesta que solicitará a la DIGA y a la Oficina de imagen institucional un informe para próximo Consejo Universitario, asimismo encargara se elabore un reglamento.

- 5) El representante del SUTUNA, solicita y considera que le corresponde a la Comisión de Asuntos Laborales no Docentes averiguar qué está sucediendo en la Oficina de Admisión, y con el trabajador CAS, en relación a lo manifestado en la sección Informes.

El Vicerrector Académico, manifiesta que va averiguar en la Oficina de Recursos Humanos si se ha obrado de acuerdo a Ley. Al respecto, comenta que un director o jefe de oficina tiene la potestad de hacer los cambios que considere necesarios para la mejor marcha de su oficina. No por el hecho que una persona tenga 30 años de servicios necesariamente obedece a los planes de la oficina o de la institución. Lo que tiene entendido es que se ha hecho una rotación al Decanato de la Facultad de Ciencias Forestales, a solicitud del propio trabajador. **PASO A ORDEN DEL DÍA**

- 6) La representante del FEUA, solicita que se vea en agenda el pedido pendiente del anterior Consejo sobre el Informe de los Aportes Semestrales. **PASA A ORDEN DEL DÍA.**

El Vicerrector Académico, informa que se formó una Comisión, la cual ha tenido tres reuniones y aun no se ha podido llegar a un acuerdo; la Comisión tiene que presentar un informe para que sea visto por el Consejo.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Pedidos que quedaron pendientes del Consejo Universitario del 28nov16.**

La representante del FEUA solicita:

Tratar los Traslados Internos que quedaron pendientes, de acuerdo a la lista de los alumnos interesados que presentaron en forma impresa.

El Rector, informa se tiene el caso de cinco estudiantes cuyos pedidos de reconsideración fueron aprobados en Consejo Universitario de fecha 22 de setiembre del 2016 y cuentan con toda la documentación y los informes del CAEC. Asimismo, los padres de estos alumnos se han acercado al Rectorado, para presentar una solicitud en el sentido de que podamos avanzar con estos cinco alumnos para que puedan matricularse en los cursos de verano. Los otros casos similares quedarán pendiente para próximo Consejo, para que sigan su curso normal.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**

El Rector, manifiesta que van a votar solamente por el caso de los cinco estudiantes que tienen la documentación completa, todos los demás de ser el caso pasarían al CAEC, y con el informe correspondiente lo verán en próximo Consejo Universitario.

El Rector, manifiesta que en Consejo Universitario anterior se votó por la reconsideración, de las resoluciones Resolución N° 0127-2016-CU-UNALM y Resolución N° 0305-2016-CU-UNALM que deniegan el traslado interno de estos alumnos, y procede a dar lectura a los siguientes nombres de la resolución:

1. Wendy Karol Rodríguez Cabrera,
2. Diana Lucia Pacahuala Rivera,
3. Braulio Enrique Agapito Ponce,
4. Yessica Orosco Gavino,
5. Luis Johansk Ramírez Cortes,
6. Melina Anelli Aybar Mendoza, y
7. Miguel Angel Quispe Chambi.

El Secretario General, manifiesta que de una verificación rápida de la lista presentada por el FEUA figuran seis alumnos, en la cual no se encuentra el Sr. Braulio Enrique Agapito Ponce. La representante de la FEUA, informa que Braulio Agapito ya se retiró de la UNALM.

La Representante de la FEUA, que ha entregado la información de todos los alumnos interesados en traslados internos, y solicita que se apruebe el traslado a todos los que están en ese problema.

El Rector, manifiesta que el Consejo no puede votar por una relación de personas sin tener todos los elementos previamente verificados por las comisiones correspondientes, lo que el Consejo vota son informes de la Comisión, por lo que propone que la relación de los estudiantes pase al CAEC, para su evaluación e informe.

El Vicerrector Académico, manifiesta que existen requisitos uno de los cuales es que tenga hasta un número total de 80 créditos, más allá de ese número ya no está permitido por el reglamento para hacer el traslado, un segundo requisito lo define el departamento académico o la facultad en relación a la nota promedio.

El Director de la EPG, manifiesta estos seis casos ya se ha visto en varios Consejos Universitarios y esta es la última instancia, hoy se tiene que decidir si se trasladan o no, y con relación a la otra lista que el CAEC emita su informe para poder tratarlo en Consejo, e invita al pleno a votar.

El Rector, somete a consideración del pleno el traslado interno de los seis estudiantes mencionados. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ** con ocho (08) votos a favor y una abstención (Vicerrector Académico), autorizar el traslado interno de los siguientes alumnos:

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**



Nombres y Apellidos	Matrícula	Traslado Interno - Carreras	
		De	A
Wendy Karol Rodriguez Cabrera	20061305	Industrias Alimentarias	Ingeniería en Gestión Empresarial
Diana Lucia Pacahuala Rivera	20110232	Economía	Pesquería
Yessica Orosco Gavino	20081224	Ingeniería Agrícola	Agronomía
Luis Johansk Ramirez Cortes	20110066	Agronomía	Ingeniería en Gestión Empresarial
Melina Angelli Aybar Mendoza	20071092	Estadística Informática	Economía
Miguel Angel Quispe Chambi	20110234	Economía	Biología

El Vicerrector Académico, recuerda a la representación estudiantil que el CAEC requiere que los estudiantes restantes de la lista, hagan la presentación de su solicitud con el sustento correspondiente a través de Secretaría General, la cual será derivada al CAEC para luego poder solicitar a la Oficina de Estudios sus expedientes para la evaluación correspondiente.

**II. Propuesta de Creación del Centro de Investigación e Innovación en Cultivos Andinos (CIINCA)**

Mediante comunicación N° 0592-2016-2016-VRI, el Vicerrectorado de Investigación remite la propuesta de Creación del Centro de Investigación e Innovación en Cultivos Andinos (CIINCA), presentada por la Facultad de Industrias Alimentarias para su aprobación por el Consejo Universitario.

La Decana de la Facultad de Agronomía, manifiesta que el nombre no puede ser Cultivo Andinos porque, el indicar el término de CULTIVO implica aspectos agronómicos y los interesados en financiar proyectos que puedan invertir pensando que el centro de investigación desarrollará proyectos de naturaleza agronómica.

El Rector, luego de un intercambio opiniones, propone que quede pendiente para tratarlo en el próximo Consejo Universitario Extraordinario a realizarse el jueves 5 de enero del 2017, solicitando al Decano de Industrias Alimentaria traer una propuesta a fin de ser aprobado en próximo Consejo, propuesta que fue aceptada por unanimidad.

El Rector, manifiesta que solicita autorización para ausentarse, encargando la conducción de la sesión al Vicerrector Académico. (08 miembros con voz y voto)

**III. Aprobación del Reglamento del Concurso de Admisión-Pregrado UNALM.**

Mediante Comunicación No. 549/16 VR.AC, de fecha 03 de noviembre, el Vicerrector Académico remite para su aprobación, la propuesta del Reglamento del Concurso de Admisión-Pregrado UNALM, elaborada por el Centro de Admisión y Promoción, pendiente de C.U. de fecha 28nov16.

El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, el "Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado UNALM"; que contiene X Capítulos, 87 Artículos, 11 Disposiciones Finales y 30 folios; dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución N° 0292-2016-CU-UNALM, referida al anterior "Reglamento de Admisión Pregrado".

El Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita permiso para retirarse siendo las 4:08 p.m. (07 miembros con voz y voto)



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**

**IV. Grados de Bachiller**

El señor Rector pone a consideración del pleno el expediente de Grado de Bachiller elevado por la Facultad de Economía y Planificación; el Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Art. 112°, inciso a); Art. 140° inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (07 votos), conferir el Grado de Bachiller en Ciencias-Economía a la Srta. Rojas Torres, Rosa Nora, ratificando la Resolución N° 401-FEP-2016 de la Facultad de Economía y Planificación.

**V. Títulos Profesionales**

**1. Tesis**

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Títulos Profesionales elevados por las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola y Zootecnia. El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 113°, Art. 140°, inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (07 votos), conferir Títulos Profesionales a los siguientes bachilleres; ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniero Agrónomo</b>		
1	Fernández Kohatsu, Erika Iris	N° 474-FA-2016
2	Quispe Luján, Inés Midori	N° 474-FA-2016
3	Salcedo Candela, Sophia Elena	N° 474-FA-2016
4	Vergaray Wong, Marcelo Fernando	N° 474-FA-2016
5	Villanueva Santillana, Carlos Salvador	N° 474-FA-2016
<b>Ingeniero Forestal</b>		
1	Becerra Salas, Ana Cristina	N° 171-FCF-2016
2	Giacomotti Tuezta, José Guillermo	N° 170-FCF-2016
3	Mondragón Aguirre, Gino Fernando	N° 165-FCF-2016
4	Morales Ruiz, Erika Joanna	N° 164-FCF-2016
<b>Ingeniero Agrícola</b>		
1	Perez Culquechicon, Thalia Judith	N° 327-FIA-2016
2	Segovia Inga, Kerly Silvana	N° 332-FIA-2016
3	Sosa Sarmiento, Jesús David	N° 332-FIA-2016
<b>Ingeniero Zootecnista</b>		
1	Barboza Huamán, César Augusto	N° 10327-FZ-2016
2	Cuenca Alpiste, Alejandra Isabel	N° 10324-FZ-2016
3	Gómez Ochante, Sandra	N° 10323-FZ-2016
4	Rojas Encina, Elmer	N° 10325-FZ-2016
5	Salinas Rivera, Juan Luis	N° 10326-FZ-2016
6	Serrato Arroyo, Erika Lizeth	N° 10322-FZ-2016

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**



## 2. Trabajo de Suficiencia Profesional

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Títulos Profesionales elevados por la Facultad de Ciencias Forestales. El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 113°, Art. 140°, inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (07 votos), conferir Títulos Profesionales a los siguientes bachilleres; ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniero Forestal</b>		
1	Nolasco Lozano, Emily Gisella Ninfa	N° 169-FCF-2016
2	Pinatte Cieza, Luis Franco	N° 150-FCF-2016
3	Zamora Rios, Alejandra	N° 151-FCF-2016

## 3. Trabajo Académico

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Títulos Profesionales elevados por las Facultades de Agronomía y Ciencias Forestales. El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 113°, Art. 140°, inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (07 votos), conferir Títulos Profesionales a los siguientes bachilleres; ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniero Agrónomo</b>		
1	Tinco Curi, Julio Celestino	N° 476-FA-2016
2	Vásquez Vicente, Luis Miguel	N° 476-FA-2016
<b>Ingeniero Forestal</b>		
1	Ponce Carrasco, Rafael Rodrigo	N° 152-FCF-2016
2	Rodríguez Dejo, Diego Augusto Manuel	N° 153-FCF-2016
3	Velásquez Lozano, José Estuardo	N° 167-FCF-2016

## 4. Examen Profesional

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Títulos Profesionales elevados por las Facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias. El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 113°, Art. 140°, inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (07 votos), conferir Títulos Profesionales a los siguientes bachilleres; ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniero Agrónomo</b>		
1	Cruces Navarro, Erika Vanessa	N° 475-FA-2016



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Ingeniero en Industrias Alimentarias**

1 | Morales Villagómez, Liz Carol

N° 204-FIAL-2005

**VI. Grados de Magister Scientiae**

El señor Vicerrector Académico pone a consideración del pleno el expediente de Grado Académico de Magister Scientiae elevados por la Escuela de Posgrado-EPG; el Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 112°, inciso b); Art. 140°, inciso p) y Art. 183°, inciso f) del Reglamento General de la UNALM; el Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **APROBÓ**, por unanimidad (0 votos), conferir el Grado Académico de Magister Scientiae en Tecnología de Alimentos de la señorita **Carpio Ramos, Rossemay Violeta**, ratificando la resolución N° 395-EPG-2016 de la EPG.

El Rector regresa a la sesión del Consejo siendo las 4:14 p.m. (08 miembros con voz y voto).

**VII. Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller**

Mediante Formulario Único de Trámite – (FUT), de fecha 30 de noviembre del 2016, el Sr. **William Gárate Samaniego** solicita Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial por Pérdida de original. Expediente que cumple con los requisitos y procedimientos de acuerdo al Art. 5° del Reglamento de Duplicado de Diplomas de la Asamblea Nacional de Rectores. (Resolución N° 1895-2006-ANR), a la Resolución N° 1503-2011-ANR y su modificatoria aprobada mediante Resolución N° 1256-2013-ANR y el Artículo 14° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos – SUNEDU. El Consejo Universitario, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos), la expedición de Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial, a favor del señor **William Gárate Samaniego**, por motivo de pérdida del original. Dar cuenta de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, de conformidad con la Ley N° 28626 y su Reglamento.

**VIII. Nombramiento como Profesor Visitante**

**1) Facultad de Agronomía**

Mediante Resolución N° 442-FA-2016 de la Facultad de Agronomía y Dictamen N° 0163-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesor Visitante del Ph.D. **Tomás Adan Melgarejo Gutiérrez**, de nacionalidad peruana, en el Departamento Académico de Fitopatología, a partir del 01 de enero de 2017 y por el período reglamentario; Labor a realizar: - Participación en el dictado de los cursos de la Especialidad de Fitopatología; Interacción Molecular Planta-patógeno, Virología y Fisiología del Parasitismo; - Patrocinador y miembro de Comité Consejero de alumnos de la especialidad de Fitopatología. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, el Nombramiento como Profesor Visitante del Ph.D. **Tomás Adan Melgarejo Gutiérrez**, en el Departamento Académico de Fitopatología, a partir del 01 de enero de 2017 y por el período reglamentario, ratificando la Resolución N° 442-FA-2016 de la Facultad de Agronomía

**2) Facultad de Ciencias Forestales**

Mediante Resolución N° 0138-2016/FCF de la Facultad de Ciencias Forestales y Dictamen N° 0162-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar la regularización del Nombramiento como Profesor Visitante del Dr. **Francisco García Fernández**, de nacionalidad española, en el

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**



Departamento Académico de Industrias Forestales, a partir del 21 de agosto de 2016 y por el período reglamentario; Labor a realizar: - Participación en las clases de teoría de los cursos: FR4020 Productos de Transformación Mecánica de la Madera y FR5036 Control de Calidad de Productos Maderables.; - Participación en la ejecución del Proyecto "Cruceñas de madera laminada de eucalipto (*Eucalyptus grandis* Hill ex Maiden", tornillo (*Cedrelinga cateniformis* Ducke) y pino (*Pinus patula*)"; - Colaboración en el desarrollo de temas de investigación en productos forestales maderables; - Preparación y/o actualización de material de enseñanza de los temas relacionados con los productos forestales maderables. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, Regularizar la Renovación de Nombramiento como Profesor Visitante del Dr. **Francisco García Fernández**, en el Departamento Académico de Industrias Forestales, a partir del 21 de agosto de 2016 y por el período reglamentario, ratificando la Resolución N° 0138-2016/FCF de la Facultad de Ciencias Forestales.

**3) Facultad de Economía y Planificación**

1. Mediante Resolución N° 374-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación y Dictamen N° 0160-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar la regularización el nombramiento como profesor visitante al Econ. **Christian Peñaloza Medina**, de nacionalidad peruana, en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 22 de agosto de 2016 y por el período reglamentario; Labor a realizar: Apoyo en el Dictado del curso EP7800-Economía, para los Negocios en la Especialidad, en la Maestría de Agronegocios. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, Regularizar el Nombramiento como profesor visitante al Econ. **Christian Peñaloza Medina**, en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 22 de agosto de 2016 y por el período reglamentario, ratificando la Resolución N° 374-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.
2. Mediante Resolución N° 370-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación y Dictamen N° 0160-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar la regularización del nombramiento como profesor visitante al Dr. **Luis Enrique Quintanilla Chacón**, de nacionalidad peruana, en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 02 de setiembre de 2016 y por el período reglamentario; Labor a realizar: Apoyo con el asesoramiento de tesis a los estudiantes del Programa del doctorado en Economía de la UNALM. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, Regularizar el Nombramiento como profesor visitante al Dr. **Luis Enrique Quintanilla Chacón**, en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 02 de setiembre de 2016 y por el período reglamentario, ratificando la Resolución N° 370-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.
3. Mediante Resolución N° 372-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación y Dictamen N° 0160-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar la regularización el nombramiento como profesor visitante al Ph.D. **Nikita Rufino Céspedes Reynaga**, de nacionalidad peruana, en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 12 de setiembre de 2016 y por el período reglamentario; Labor a realizar: Apoyo en el asesoramiento de tesis a los



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**

alumnos del Programa del Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, Regularizar el nombramiento como profesor visitante al Ph.D. **Nikita Rufino Céspedes Reynaga**, el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 12 de setiembre de 2016 y por el período reglamentario, ratificando la Resolución N° 372-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

**4) Facultad de Zootecnia**

Mediante Resolución N° 10277/FZ-16 de la Facultad de Zootecnia y Dictamen N° 0164-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar la regularización de Renovación del Nombramiento como Profesor Visitante del Ph.D. **Henry William Vivanco Mackie**, de nacionalidad peruana, en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 17 de marzo de 2016 y por el período reglamentario; Labor a realizar: - Apoyo en el Doctorado en Ciencia Animal con el dictado de los cursos ZT-8015 Fisiología de la Reproducción Comparada y ZT-8016 Biotecnología Reproductiva Avanzada; - Patrocinador/Consejero de Tesis en el Doctorado en Ciencia Animal. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, Regularizar la Renovación del Nombramiento como Profesor Visitante del Ph.D. **Henry William Vivanco Mackie**, en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 17 de marzo de 2016 y por el período reglamentario, ratificando la Resolución N° 10277/FZ-16 de la Facultad de Zootecnia.

**IX. Nombramiento como Profesor Invitado**

**1) Facultad de Economía y Planificación**

Mediante Resolución N° 345-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación y Dictamen N° 0160-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar la regularización del nombramiento como Profesor Invitado al Mg. **Enver Gerald Tarazona Vargas**, de nacionalidad peruana, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 27 de agosto de 2016 y por el período reglamentario; Labor a realizar: Dictado del curso EP7144-Técnicas de Minería de Datos en la Maestría de Estadística Aplicada. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, Regularizar el nombramiento como Profesor Invitado al Mg. **Enver Gerald Tarazona Vargas**, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 27 de agosto de 2016 y por el período reglamentario, ratificando la Resolución N° 345-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

**2) Facultad de Industrias Alimentarias**

Mediante Resolución N° 293-2016/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias y Dictamen N° 0161-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar la Regularización del Nombramiento como Profesor Invitado del Dr. **Raúl Benito Siche Jara**, de nacionalidad peruana, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 01 de setiembre de 2016 y por el período reglamentario; Labor a realizar: Desarrollar actividades académicas y de Investigación de Posgrado en el Programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, Regularizar el Nombramiento como Profesor Invitado del Dr. **Raúl Benito Siche Jara**, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 01 de setiembre de 2016 y por el

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**



período reglamentario, ratificando la Resolución N° 293-2016/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias.

- X. Cambio de Dedicación**  
Mediante Resolución N° 473-2016/FC de la Facultad de Ciencias y Dictamen N° 0159-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar el Cambio de Dedicación del Maest. **Victor Augusto Caro Sánchez Benites**, de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Química, a partir del 15 de agosto de 2016 (Arto. 342 RGUNALM). El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, el Cambio de Dedicación del Maest. **Victor Augusto Caro Sánchez Benites**, de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Química, a partir del 15 de agosto de 2016. Ratificar en lo pertinente, la Resolución FC-473-2016 de la Facultad de Ciencias.
- XI. Licencia con goce de haber (Regularización de renovación)**  
Mediante Resolución N° 10278/FZ-16 de la Facultad de Zootecnia y Dictamen N° 0155-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar la Licencia con goce de Haber (3er y último año), por capacitación, del M.Sc. **Edwin Alberto Mellisho Salas**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 01 de agosto de 2016 y por el período reglamentario. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, Regularizar la Renovación de Licencia con goce de Haber, por capacitación, del M.Sc. **Edwin Alberto Mellisho Salas**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 01 de agosto de 2016 y por el período reglamentario, para continuar estudios en el Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias con énfasis en Biotecnología Reproductiva, en la Universidad de Concepción, Campus Chillan, Chile, ratificando la Resolución N° 10278/FZ-16 de la Facultad de Zootecnia.
- XII. Licencia sin goce de haber**  
Mediante Resolución N° 10279/FZ-16 de la Facultad de Zootecnia y Dictamen N° 0156-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar la Licencia sin goce de Haber, en vía de regularización, del Ph.D. **José Alberto Barrón López**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 05 de octubre de 2016 y hasta que dure la designación según Resolución Ministerial N° 0510-2016-MINAGRI. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad ocho (08) votos, la Regularización de Licencia sin goce de Haber del Ph.D. **José Alberto Barrón López**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 05 de octubre de 2016 y hasta que dure la designación según Resolución Ministerial N° 0510-2016-MINAGRI, ratificando la Resolución N° 10279/FZ-16 de la Facultad de Zootecnia.
- XIII. Nombramiento como Profesor Emérito**  
Mediante Resolución N° 509-2016/FC de la Facultad de Ciencias y Dictamen N° 0171-2016-CD/VRI de la Comisión de Docencia, recomiendan al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesor Emérito del Dr. **Carlos Enrique López Ocaña**, por su reconocida trayectoria como docente e investigador, de conformidad con el Artículo 307° del RGUNALM. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31**  
**15 DE DICIEMBRE DE 2016**

ocho (08) votos, Nombrar, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Dr. **Carlos Enrique López Ocaña** en reconocimiento a su prestigiosa trayectoria en nuestra Alma Mater, y por toda una vida dedicada a la enseñanza, investigación y servicio a la comunidad. Encárguese a la Secretaría General de la Institución y a la Oficina de Relaciones Públicas a fin que procedan a organizar el acto oficial de la imposición del grado conferido.

**PEDIDOS QUE PASA A ORDEN DEL DÍA**

- 1) Homologación de las remuneraciones de los docentes de la UNALM  
Mediante Comunicación ADUNA 125/2016, la Asociación de docentes de la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicita aprobar la aplicación de la homologación de las remuneraciones de los docentes ordinarios con los haberes de los magistrados del Poder Judicial, al amparo del Artículo 96 de la Ley 30220, Ley Universitaria, y el Artículo 31 de la Ley 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.  
El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente e intercambio de opiniones, **ACORDÓ**, dejar pendiente para un próximo Consejo Universitario y solicitar la opinión de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planificación.
  
- 2) La representante del FEUA mediante Carta N° 202-MO-FEUA2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, solicita el número de cajas de cerveza para fiesta de Finales: Propuesta 500 cajas.  
El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente e intercambio de opiniones, **ACORDÓ**, que los representantes de la FEUA se reúnan con el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, a fin de acordar el número de cajas de cerveza para las Fiestas Finales. El Rector hará la consulta legal correspondiente.

Solicitan permiso para retirarse tres representantes del Tercio: André Alvarez Villanueva, Kevin Axel Farfán Terán y Alessandra Silva Arteaga siendo las 4:55 p.m.

El Rector, levanta la sesión por falta de quorum (05 miembros con voz y voto), siendo las 4:58 p.m.

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
**SECRETARIO GENERAL**

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
**RECTOR**